

DIRECCIÓN JURÍDICA
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Lic. Claudio Stephen Castillo**, en mi calidad de Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).


VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas, para la “Contratación para el proyecto de terminación y rehabilitación de edificaciones y áreas exteriores en el sector de Invivienda, Santo Domingo Este”, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a la solicitud realizada por el señor Danny Santos, Viceministro de Construcción del MIVHED.

VISTOS: Los manuales de procedimiento y de políticas vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

MANIFIESTO: Mi **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional, para la “**Contratación para el proyecto de terminación y rehabilitación de edificaciones y áreas exteriores en el sector de Invivienda, Santo Domingo Este**”, conforme a la solicitud realizada por el señor Danny Santos, Viceministro de Construcción del MIVHED, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


Lic. Claudio Stephen Castillo
Director Jurídico

